



Reunión de articulaciones, redes y campañas de América Latina y el Caribe

29, 30 y 31 de Marzo de 2007 - Montevideo

*Las diferentes propuestas de reforma y la polémica política que éstas llevan aparejadas en torno a los debates sobre la reforma de la ONU, reflejan visiones y expectativas diferentes y evaluaciones dispares sobre la naturaleza de los problemas que vive la Organización. Los amplios grupos de opinión que se pueden identificar con respecto a la reforma de la ONU han tendido a alistarse en dos grandes posiciones en el debate: **el norte y el sur**. La polémica es profunda porque las propuestas relativas a la reforma de la ONU también integran la lucha por la influencia y el control sobre la Organización.*

Consejo de Seguridad

La Reforma del Consejo de Seguridad es desde hace años un tema central del debate en torno a la reforma dentro y fuera de las Naciones Unidas. Es el único tema de la reforma respecto al cual lleva reuniéndose desde hace diez años un grupo asesor permanente de la Asamblea General, el "grupo de trabajo de composición abierta" sobre la reforma del Consejo de Seguridad, que en sus informes anuales ha publicado una serie de documentos orientadores.

Desde mediados de 1997 existe una propuesta de reforma precisa y detallada (el llamado "plan Razali", propuesto por el entonces presidente de la Asamblea General y ministro exterior de Malasia (Ismail Razali) sin que haya sido presentada hasta ahora ninguna contrapropuesta alternativa seria. En el plan se propone que el Consejo de Seguridad sea ampliado a 24 miembros, entre ellos cinco nuevos miembros permanentes que deben ser elegidos por la Asamblea General (de ellos, tres "del Sur" y dos de los "países industrializados"), así como cuatro miembros no permanentes.

Consejo de Derechos Humanos

El 15 de marzo de 2006, con 170 votos a favor, 4 en contra y 3 abstenciones, la Asamblea General aprobó la creación de un Consejo de Derechos Humanos en sustitución de la criticada e imperfecta Comisión de Derechos Humanos, de la que formaban parte estados violadores de esos derechos. Este cambio fue propuesto por Kofi Annan en Marzo de 2005 en su *informe "Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos"*.

A diferencia de la Comisión, que cesó sus funciones al final de su 62ª sesión, el Consejo se reunirá con más frecuencia (al menos tres veces al año) y podrá convocar más fácilmente

periodos especiales de sesiones, lo que se suponía le permitiría reaccionar con más eficacia ante las situaciones de derechos humanos tanto crónicas como urgentes; cada miembro del Consejo deberá ser elegido individualmente por al menos 96 votos individuales de los 191 Estados miembros, y aquellos miembros que cometan violaciones graves y sistemáticas de derechos humanos podrán ser apartados del Consejo por una mayoría de dos tercios de la Asamblea General.

Las ONG y redes involucradas en la defensa de los derechos humanos en un primer momento reaccionaron favorablemente ante la creación del Consejo de Derechos Humanos, pero rápidamente se encontraron en una situación embarazosa, porque si bien tenían una actitud favorable a la reforma de la Comisión de Derechos Humanos, a su vez temían perder en el nuevo órgano sus derechos y privilegios conquistados durante más de 50 años. También expresaron su disconformidad y preocupación por el documento final de la Asamblea General, donde se establecía la decisión de crear el Consejo de Derechos Humanos, pero sin más detalles, dejando en manos del *"presidente de la Asamblea General la conducción de su apertura, transparencia e incluso negociaciones, para ser completadas lo más pronto posible durante la 60ª Sesión, con el objetivo de establecer el mandato, modalidades, funciones, tamaño, composición, miembros, métodos de trabajo y procedimientos del Consejo."* Dentro de este panorama, la participación de las ONG ha sido debilitada.

La preocupación no fue en vano, y ahora es más grande aun, pues en estos momentos el Consejo de Derechos Humanos de la ONU está realizando un estudio –que deberá concluir antes de junio de 2007– para someter a debate la introducción de cambios en los Procedimientos Especiales. Varios Estados están proponiendo cambios que paralizarían su capacidad para promover y proteger los derechos humanos de manera efectiva. Amnesty ha lanzado una campaña donde desarrolla la importancia de estos Procedimientos a través de la historia y llama a defenderlos:

"Las personas abajo firmantes estamos convencidas de que los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos de la ONU son fundamentales para los esfuerzos que la ONU dedica a promover y proteger todos los derechos humanos de todas las personas en cualquier parte del mundo. Pedimos a los Estados miembros de la ONU que aprovechen los logros del pasado para mantener un sistema reforzado de Procedimientos Especiales que esté formado por expertos independientes capaces de dar seguimiento y responder sin tardanza a las denuncias de violaciones de derechos humanos en todo el mundo, con tanta eficacia como sea posible y sin intromisiones."

<http://www.amnesty.ca/specialprocedures/index.php?lg=es>

Consejo Económico y Social (ECOSOC)

Las expectativas depositadas originalmente en el ECOSOC de que, como uno de los órganos principales de las Naciones Unidas, desempeñara un importante papel coordinador en las cuestiones globales, económicas o de desarrollo, no se cumplieron. Las razones estructurales de ello son, además de su difusamente definida relación con la Asamblea General, el casi inabarcable número de órganos e instituciones del ECOSOC y sus limitadas posibilidades de coordinar eficazmente esos órganos con responsabilidades propias (con una amplia autonomía en cuestiones financieras y de personal).

El traslado, por parte de la Asamblea General, a los organismos especializados (UNCTAD, PNUD, PNUMA), de tareas que originariamente eran de responsabilidad del ECOSOC, llevó finalmente a que a éste le quedaran sólo tareas complementarias y de coordinación. En los años ochenta y noventa se estudiaron diversas posibilidades de reforma. Si bien no lograron resolverse los problemas fundamentales, diversas propuestas –como la exigencia de "revitalizar" y revalorizar al ECOSOC, aumentar su eficacia, subrayar su papel coordinador y mejorar la división del trabajo con la Asamblea General- pudieron llevarse a la práctica. El ECOSOC fue ampliado y es, con sus 54 miembros, mucho más representativo que el Consejo de Seguridad, pero simultáneamente está estructurado de tal forma que los donantes más importantes son miembros permanentes.

DONDE ESTAMOS LAS MUJERES

En la actualidad, existen en la ONU comisiones y agencias que se ocupan exclusivamente de

temas de mujeres y que carecen de los recursos necesarios para hacer su trabajo: UNIFEM (el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer), DAW (la División para el Adelanto de la Mujer), OSAGI (la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer) y el INSTRAW (Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer).

“Juntas no alcanzan a tener los recursos financieros, la autoridad, la presencia local, el personal, el rango de experticia o la amplitud de mandatos que se requieren para asistir a los gobiernos en el logro de la igualdad de género y la realización de los derechos humanos de las mujeres. Aun combinándolas con el PNUD (el Fondo de las Naciones Unidas para la Población), los recursos humanos y financieros asignados a los temas de las mujeres son apenas una fracción de los que se destinan a otros sectores. Por ejemplo: en 2004, el presupuesto de UNIFEM fue de US\$ 51 millones; el de UNICEF fue 40 veces superior, es decir, de US\$ 2 mil millones. La poco conocida Organización Mundial de Turismo se convirtió en agencia especializada de la ONU en 2003. Con sede central propia en Madrid y más de 90 puestos, tiene una estructura organizacional más grande que la de cualquiera de las 'entidades de género' oficiales, y un personal más numeroso que OSAGI, INSTRAW y DAW combinadas”. Stephen Lewis, Enviado Especial de la ONU para el VIH/SIDA en África, junio de 2006.

En febrero de 2006, el Secretario General anunció la formación de un **Panel de Alto Nivel sobre la Coherencia Inter-Sistemas de la ONU** en las áreas del *Desarrollo, la Ayuda Humanitaria y el Medio Ambiente*. Este panel, conformado por 12 hombres y sólo 3 mujeres, tiene la tarea de recomendar cambios a la ONU en una amplia gama de asuntos estructurales, operacionales y de políticas relacionadas con estas áreas. Los temas transversales de género y derechos de las mujeres no habían sido incluidos como responsabilidad del Panel hasta que grupos de mujeres, nacionales e internacionales, realizaron acciones de cabildeo ante Kofi Annan. El Panel tiene como cometido:

- Hacer recomendaciones acerca de cómo debe re-estructurarse la ONU, inclusive a los niveles nacionales y mundiales.
- Proponer cómo puede hacer el sistema de la ONU para cumplir con las diversas metas consensuadas internacionalmente, en especial los Objetivos para el Desarrollo del Milenio (ODM).

El 25 de febrero de 2006, **Stephen Lewis**, Enviado Especial de la ONU para el VIH/SIDA en África, expresaba en un discurso en la Universidad de Harvard ¹, que *“Imaginar que las 'actividades operacionales' de la ONU se pueden reformar o siquiera refrescar si continuamos confinándolas a las viejas categorías de 'desarrollo', 'asistencia humanitaria' y 'medio ambiente', no es más que palabrerío. Peor aún: es casi criminal creer, como parece que muchas naciones-Estados creen, que transversalizar la perspectiva de género a través de esas tres actividades operacionales llevará a una mejoría en cuanto a los derechos humanos de las mujeres”.*

Si bien considera que UNIFEM es el vehículo más adecuado para llevar adelante las necesidades de las mujeres, resalta que ni siquiera es una agencia de la ONU, sino un departamento del PNUD atado *“a la parsimonia y misoginia al interior del sistema internacional”*

Sobre el FNUAP, el Fondo de Naciones Unidas para la Población, Lewis opina que *“a pesar de los ataques infundados a que lo somete la administración estadounidense el FNUAP continúa perseverando en cuanto a mostrarse espléndidamente indomable, haciendo un trabajo excelente sobre el terreno. El problema, entonces, son el mandato y los recursos. El FNUAP necesariamente se concentra en la **salud sexual y reproductiva** y aunque en el texto de su 'misión' esas prioridades aparecen ampliadas, el mandato nunca realmente se extiende a toda la gama de asuntos relativos a las mujeres. También está muy lejos de contar con los recursos necesarios para su mandato presente, ni hablar de un diseño más amplio”.*

Fuertemente partidario de una nueva Agencia de mujeres, Lewis asegura que *“la vulnerabilidad asombrosa, desproporcionada, de las mujeres frente al VIH/SIDA podría haberse reducido de manera dramática si el sistema multilateral tuviera una agencia que saliera en defensa de lo que beneficia a las mujeres”.*

En marzo de 2006, grupos de mujeres difundieron una *Carta Abierta al Secretario General* y a los estados miembros en la que deploraban la falta de equilibrio entre los géneros en el Panel y la ausencia de temas relativos a la igualdad de género en el mandato inicial del mismo, tanto en términos de transversalización como de la estructura de las mujeres en el sistema de la ONU.²

Posteriormente a esta Carta, el Secretario General ha expandido el mandato del Panel de la Coherencia de manera que incluya tanto la 'arquitectura para la igualdad de género' de la ONU como la transversalización del enfoque de género; también ha hecho de la igualdad de género un asunto transversal a los tres temas que competen al panel: *Desarrollo, la Ayuda Humanitaria y el Medio Ambiente*.³

En Mayo del 2006, las organizaciones *African Democracy Forum, Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo, BAOBAB for Women's Human Rights, Center for Women's Global Leadership, Comunidad Baha'i Internacional, Development Alternatives with Women for a New Era, International Center for Research on Women, International Planned Parenthood Federation-Western Hemisphere, International Women's Tribune Center, Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad, Women Living Under Muslim Laws, Women's Environment and Development Organization* difunden un documento donde establecen:⁴

- Su oposición a integrar UNIFEM al PNUD, así como a la fusión entre todas las agencias dedicadas a las mujeres (UNIFEM, INSTRAW, DAW y OSAGI). Consideran que implicaría una marginación todavía mayor de las preocupaciones de las mujeres, no bastaría con dicha fusión para aportar más recursos o estatura a los temas de las mujeres, y porque no diferencia entre las necesidades operativas sobre el terreno y las de la sede central dedicada al diseño de políticas
- **Proponen : Una agencia autónoma** de la ONU con un mandato amplio dedicada a toda la gama de derechos y preocupaciones de las mujeres, según se desprenden de la Plataforma de Acción de Beijing, el Programa de Trabajo de Cairo, la CEDAW, etcétera. - **Una Secretaria General Adjunta** al frente de la agencia, para garantizar que las mujeres tengamos una voz y un asiento en la mesa donde la ONU toma sus decisiones. - **Recursos sustanciales**, regulares y predecibles, adecuados a la implementación del mandato - **Sede central** y presencia en los países, con personal suficiente y bien capacitado, así como los recursos necesarios. - **Mecanismo de rendición de cuentas** que integre a defensoras independientes de los derechos de las mujeres, provenientes de las distintas regiones, como parte de su organismo gobernante.

En Mayo de 2006, la Red de Mujeres Asiáticas (AsiaWomenNet) da a conocer un exhaustivo informe⁵ destinado a incidir en la Sesión de Setiembre de 2006 de la Asamblea General, donde se analiza la situación de las mujeres en la ONU desde la Conferencia de Nairobi en 1985 hasta la actualidad y sus carencias y propuestas de cambio. Sobre el tema de la transversalización consideran que "casi una transversalización" no es suficiente, y la estrategia por ponerla en práctica está condenada al fracaso si no existe una Agencia poderosa que la lidere.

En Julio de 2006, organizaciones de mujeres y promotoras de los derechos de las mujeres del Caribe presentan una Declaración al Panel de Alto Nivel.⁶ En ella respaldan las manifestaciones del **Grupo de los 77** y la declaración que CWGL y WEDO presentaron al Panel de Alto Nivel el 2 de Julio de 2006, se refieren a la acción de las Instituciones Financieras Internacionales (IFI) y su incapacidad para satisfacer las necesidades de la mayoría de las personas del mundo y poder vincular el desarrollo con la seguridad humana y los derechos humanos. Destacan 5 puntos:

- El modelo económico dominante que promueven las IFI puede socavar el desarrollo humano.

- La eficacia de la ONU en cada país dependerá del grado de la igualdad de género como una meta con derecho propio y el sistema de coordinadores residentes asuma medidas sólidas para garantizar la igualdad de género apoyándose en la labor de UNIFEM
- Fortalecer la arquitectura de la ONU para que garantice en todo el sistema la igualdad de género. **Podrían estar de acuerdo con una nueva agencia operacional independiente, pero debería fundarse en lo ya existente: UNIFEM.**
- Una nueva Agencia de las mujeres deberá tener suficientes recursos, autonomía e influencia, y la misma debería ser UNIFEM.
- El movimiento de mujeres debe asumir compromisos políticos serios en este proceso.

En Noviembre de 2006, el Foro Feminista Africano da a conocer una declaración sobre la Nueva Entidad de la ONU ⁷ En ella señalan que *“que una entidad consolidada y dirigida por una Secretaría General Adjunta, que cuente con una presencia ambiciosa de países y con recursos humanos y financieros sustancialmente mayores permitirá a la ONU cumplir efectivamente con su mandato en materia de derechos de la mujer y responder a las necesidades de las mujeres africanas a nivel de país al tiempo que permitirá a los gobiernos atender mejor los derechos de las mujeres africanas tanto a nivel nacional como local.”*

También exhortan a los Estados miembros a adoptar las recomendaciones del Panel en lo que se refiere a los derechos de las mujeres y realizan un llamado de 4 puntos referidos ya a la posibilidad de la creación de la nueva Agencia.

El 9 de Noviembre de 2006, las organizaciones CWGL Y WEDO difunden una Declaración ⁸ apoyada por firmas de organizaciones y personas de todas las regiones, con el objetivo de impulsar propuestas y recomendaciones a los Estados miembros en la 61ª Sesión de la Asamblea General, apoyando las propuestas del Panel. Proponen:

- Apoyar la propuesta del Panel de establecer una entidad independiente orientada específicamente a la mujer, que combine a la OSAGI (Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer), la DAW (División para el Adelanto de la Mujer) y UNIFEM (el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer)
- Apoyan la creación de una Secretaría General Adjunta que estaría al frente de la nueva Agencia, y llaman a la sociedad civil a considerar la candidata.
- Cada Equipo de País de la ONU deberá incluir especialistas de alto nivel en igualdad de género, que cuenten con recursos adecuados.

(Los documentos indicados en las notas al pie serán entregados en las carpetas.)

¹ *“La igualdad de género olvidada en el proceso de reforma de la ONU”* Por Stephen Lewis. Discurso pronunciado en la Universidad de Harvard sobre Reforma de la ONU y Derechos Humanos, 25 de febrero de 2006.

² *“Carta Abierta sobre las Mujeres y la Reforma de la ONU presentada al Secretario General y los Estados Miembros de la ONU por parte de las ONGs presentes en la 50 Sesión del Comité del Estatus de la Mujer”* Nueva York - 6 de marzo de 2006

³ Informe del Secretario General del Panel de Alto Nivel – *“Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres”* (párrafos 46 al 49)

⁴ *“Nota informativa sobre los derechos de las mujeres y el Panel de Coherencia en el proceso de reforma de la ONU”*, Mayo de 2006

⁵ *“El cuarto pilar: las mujeres presionan por cambios reales en la ONU”*, 11 de Mayo de 2006

⁶ *“Declaración de organizaciones de mujeres y promotoras de los derechos de las mujeres del Caribe”* Julio de 2006

⁷ *“Declaración del Foro Feminista Africano sobre la Nueva Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer”* Noviembre de 2006.

⁸ *“Declaración sobre la Reforma de la Arquitectura para la Igualdad de Género de las Naciones Unidas”*, 9 de noviembre de 2006

RECOMENDAMOS CONSULTAR

Panel de Alto Nivel sobre la Coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas

<http://www.un.org/events/panel/>

Nota del Secretario General, Naciones Unidas

20 de noviembre de 2006 - Asamblea General A/61/583 - 75 páginas, 312 kb, formato pdf.

Texto completo en español.

http://www.unodc.org/pdf/cnd_session/A61_583S.pdf

¿Nueva Agencia de la ONU? Las feministas de América Latina debaten

<http://www.repem.org.uy/node/135>

Información en el sitio de AWID

Reforma de la ONU: ¿Qué significa para los derechos de las mujeres?

http://www.awid.org/go.php?pg=un_reform

El Sur lucha por un sistema de la ONU más justo

Cancilleres del Movimiento de Países No Alineados y del Grupo de los 77 se reunieron en Junio de 2005 en Malasia. Los ministros prometieron alzar la voz del Sur en materia de relaciones internacionales, incluso en cuanto al proceso de reforma de la ONU. por Martin Kohr, Martes 20 de Junio de 2006

http://www.redtercermundo.org.uy/texto_completo.php?id=3063

Índice de equidad de género 2007

Los resultados del Índice de Equidad de Género (IEG) 2007 de Social Watch revelan claramente que la riqueza de un país no es precondition de la equidad. Estados Unidos, país de altos ingresos, se ubica entre los 10 que más han retrocedido. La clave para la equidad está en la voluntad política de los países y no en su poder económico.

<http://www.socialwatch.org/es/avancesyRetrocesos/IEG/index.htm>